



## **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**CT/ACTA004/2022**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, siendo las once horas del día seis de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas de la Presidencia Municipal, ubicadas en la Calle de Morelos sin número colonia centro, los integrantes del Comité de Transparencia, las y los CC. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidenta, KEYLA MATUS MELÉNDEZ, Secretaria Técnica, FRANCISCO CARRERA SEDANO, Comisario, HELIDODORO CABALLERO VALENCIA, Primer Vocal y DAGOBERTO CARREÑO GOPAR, Segundo Vocal, respectivamente, se reúnen para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria en cumplimiento a la convocatoria CT/005/2022 de fecha cuatro del actual, suscrita por la Ciudadana Norma Iris Santiago Hernández, Presidenta del Comité de Transparencia, la cual fue notificada en tiempo y forma a los integrantes del Comité de Transparencia, como consta en el acuse de recibo correspondiente. Enseguida, se procede al pase de lista y verificación de quórum legal, de parte de la Secretaria Técnica, y una vez realizado, informa a la Presidenta que, a excepción del Maestro Francisco Carrera Sedano, quien funge como Comisario, se encuentran presentes el resto de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por tanto, se declara que existe el quórum legal para la celebración de la presente Sesión.

Enseguida, se pasa al desahogo del punto número 2 (dos) relativo a la aprobación del orden del día, para ello, se la Secretaria Técnica, procede a dar lectura a la orden del día, mismo que versa de acuerdo a lo siguiente: I. Pase de Lista. II. Declaratoria de Quórum. III. Aprobación del orden del día. IV.- Revisión, confirmación, modificación o revocación de la inexistencia de información, relacionada a los Acuerdos Generales de la Tesorería Municipal con números TM/0333/2022, TM/0415/2022, TM/0416/2022, TM/0417/2022, TM/0418/2022, TM/446/2022, TM/0589/2022, TM/0598/2022, TM/0642/2022, TM/0773/2022 relacionado al formato LGTA71FID2 "Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales del ejercicio 2021", esto en cumplimiento a la carga y actualización de la información en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. V. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la palabra la Secretaría Técnica expone: Me permito poner a consideración de los Integrantes de este honorable cuerpo colegiado, el contenido del oficio TM/1093/2022 de fecha veintidós de septiembre pasado, al cual se adjunta el acta de inexistencia de la información concerniente a: Acuerdos Generales de la Tesorería Municipal con números TM/0333/2022, TM/0415/2022, TM/0416/2022, TM/0417/2022, TM/0418/2022, TM/446/2022, TM/0589/2022, TM/0598/2022, TM/0642/2022, TM/0773/2022 relacionado al formato LGTA71FID2 "Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales del ejercicio 2021", esto en cumplimiento a la carga y actualización de la información en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.

CT/ACTA004/2022

a la Información Pública, suscrita por las Ciudadanas Asunción Victoria Aragón Olivera, Directora de Ingresos, Laura Lizeth Juárez Patlani, Jefa de la Unidad de Recaudación, el Ciudadana Alfonso Sandoval Carballido, Coordinador de Sistemas de la Información, mediante el cual solicitan a este Órgano Colegiado, confirmar la inexistencia de la información y para tal efecto pone a consideración de este Comité los siguientes:

### ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de septiembre del presente año, la C.P. Leticia Domínguez Martínez, en su carácter de Tesorera Municipal, mediante oficio TM/1093/2022, solicitó a este Órgano Colegiado, confirmar la declaratoria de inexistencia de la siguiente información: Acuerdos Generales de la Tesorería Municipal con números TM/0333/2022, TM/0415/2022, TM/0416/2022, TM/0417/2022, TM/0418/2022, TM/446/2022, TM/0589/2022, TM/0598/2022, TM/0642/2022, TM/0773/2022 relacionado al formato LGTA71FID2 "Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales del ejercicio 2021", en cumplimiento a la carga y actualización de la información en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por las Ciudadanas Asunción Victoria Aragón Olivera, Directora de Ingresos, Laura Lizeth Juárez Patlani, Jefa de la Unidad de Recaudación, el Ciudadana Alfonso Sandoval Carballido, Coordinador de Sistemas de la Información. Lo anterior derivado de las observaciones realizadas por el personal de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación al Dictamen número 73 de fecha 30 de junio del año dos mil veintidós, aprobado por el Consejo General del OGAIPO, en relación al Procedimiento del Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia 2022, publicados por el Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez en su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, durante el ejercicio 2021.

Atendiendo a las observaciones realizadas a la Unidad Administrativa denominada Tesorería Municipal, específicamente en la fracción I inciso D del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el criterio denominado "Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales 2021", y toda vez que la referida información no se localizó en dicha instancia y a fin de justificar la inexistencia de la información, solicita al Comité de Transparencia, analizar la presente propuesta y mediante acuerdo debidamente fundado y motivado confirmar la inexistencia de la información solicitada. Se anexa a la presente Acta de Inexistencia de Información.

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.

CT/ACTA004/2022

Bajo esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por las unidades administrativas correspondientes, de conformidad con los siguientes:

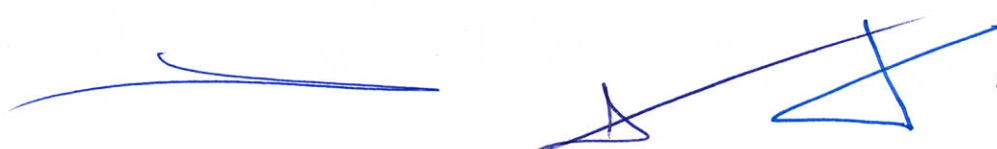
### CONSIDERANDOS

**Primero.** - Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de inexistencia de la información hecha por la Unidad Administrativa responsable de generar y resguardar la información solicitada.

**Segundo.** - Que de conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 72 fracción I y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es facultad del Comité de Transparencia, realizar la declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del caso para que, de ser factible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular la Unidad Administrativa no tiene en sus archivos la información materia de la presente resolución.

**Tercero.** - Que la Unidad Administrativa responsable de generar la información de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 95 fracciones I a XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 133 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, que establecen las atribuciones en el ámbito de su competencia y tomando en consideración que la Tesorería Municipal, es el área responsable de atender a las observaciones realizadas por el Órgano Garante y atendiendo al Acta de Inexistencia de Información, suscrita y firmada por las Ciudadanas Asunción Victoria Aragón Olivera, Directora de Ingresos, Laura Lizeth Juárez Patlani, Jefa de la Unidad de Recaudación, el Ciudadana Alfonso Sandoval Carballido, Coordinador de Sistemas de la Información, quienes hacen constar en el acta de declaratoria de inexistencia de fecha treinta de agosto del presente año, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos del área responsable de generar y tener bajo su resguardo la información, no encontraron ningún documento relacionado a: **“Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales 2021”**, por tanto se hace constar que dicha información es inexistente.

**Cuarto.** -De lo anterior, es de concluir que la Unidad Administrativa responsable no cuenta con elementos para proporcionar la descripción y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.

CT/ACTA004/2022

generaron la inexistencia de información en cuestión, tomando en consideración a que con fecha 1º de enero del año dos mil veintidós, la actual administración municipal inició funciones, y que la información no existe en los archivos físicos y digitales del área responsable de generar y resguardarla, no se localizó la información solicitada, como así se corrobora con el acta de información inexistente.

Por lo anterior, habiendo este Comité de Transparencia, realizado un análisis de lo solicitado por la Unidad Administrativa responsable de generar y resguardar dicha información, procede a la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** la declaración de inexistencia de la información relativa a: **“Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales 2021”**, de conformidad con el acta de inexistencia de información de fecha treinta de agosto del año en curso.

Por último y habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos a que se refiere la convocatoria para la celebración de la presente sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la misma, siendo las doce horas con diez minutos de la fecha, levantándose la presente acta para constancia, la cual se firma al calce y por los que en ella participaron y firman al calce y margen para constancia.



C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA.



C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA.



C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA  
PRIMER VOCAL.



C. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR  
SEGUNDO VOCAL.